



CANCILLERÍA

Consulado de Colombia en Bruselas



CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN

26-08-2018

EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA INFORMA

A LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS QUE

DESDE EL LUNES 20 DE AGOSTO HASTA EL DOMINGO 26 DE AGOSTO DE 2018

SE LLEVARÁ A CABO LA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN

La tarjeta electoral es la siguiente:

The image shows a sample of the electoral ballot card. At the top, the word "CONSULTA" is written in large, bold, green letters. Below it, on the left, the word "COLOMBIA" is written vertically in large, bold, white letters. In the center, there are two logos: the Colombian coat of arms with the motto "Libertad y Orden" and the logo of the National Civil Registry (REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL). Below the logos, the text reads "TARJETA ELECTORAL CONSULTA 26 DE AGOSTO DE 2018". The main heading is "VOTO PARA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN". Below this, a box contains the instruction: "En cada pregunta, marque su decisión sobre la casilla de SÍ o NO". At the bottom, there are fields for "Firma Jurado" and "Mesa Nro." with lines for writing. A small "Tarjeta Nro." label is visible at the bottom right corner.

Revise previamente toda la información sobre esta Consulta Popular en la página web de la Registraduría en <https://www.registraduria.gov.co/-Pedagogia,4337-.html>



Libertad y Orden

VOTO PARA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN

26 de agosto de 2018



AND0000001



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En cada pregunta, marque su decisión **SÍ** o **NO** sobre la casilla correspondiente

PREGUNTA

REDUCIR EL SALARIO DE CONGRESISTAS Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

1

¿Aprueba usted reducir el salario de los congresistas de 40 a 25 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes-SMLMV, fijando un tope de 25 SMLMV como máxima remuneración mensual de los congresistas y altos funcionarios del Estado señalados en el artículo 197 de la Constitución Política?

SÍ

NO

PREGUNTA

CÁRCEL A CORRUPTOS Y PROHIBIRLES VOLVER A CONTRATAR CON EL ESTADO

2

¿Aprueba usted que las personas condenadas por corrupción y delitos contra la administración pública deban cumplir la totalidad de las penas en la cárcel, sin posibilidades de reclusión especial, y que el Estado unilateralmente pueda dar por terminados los contratos con ellas y con las personas jurídicas de las que hagan parte, sin que haya lugar a indemnización alguna para el contratista ni posibilidad de volver a contratar con el Estado?

SÍ

NO

PREGUNTA

CONTRATACIÓN TRANSPARENTE OBLIGATORIA EN TODO EL PAÍS

3

¿Aprueba usted establecer la obligación a todas las entidades públicas y territoriales de usar pliegos tipo, que reduzcan la manipulación de requisitos habilitantes y ponderables y la contratación a dedo con un número anormalmente bajo de proponentes, en todo tipo de contrato con recursos públicos?

SÍ

NO

PREGUNTA

PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

4

¿Aprueba usted establecer la obligación de realizar audiencias públicas para que la ciudadanía y los corporados decidan el desglose y priorización del presupuesto de inversión de la Nación, los departamentos y los municipios, así como en la rendición de cuentas sobre su contratación y ejecución?

SÍ

NO

PREGUNTA

CONGRESISTAS DEBEN RENDIR CUENTAS DE SU ASISTENCIA, VOTACIÓN Y GESTIÓN

5

¿Aprueba usted obligar a congresistas y demás corporados a rendir cuentas anualmente sobre su asistencia, iniciativas presentadas, votaciones, debates, gestión de intereses particulares o de lobbistas, proyectos, partidas e inversiones públicas que haya gestionado y cargos públicos para los cuales hayan presentado candidatos?

SÍ

NO

PREGUNTA

HACER PÚBLICAS LAS PROPIEDADES E INGRESOS INJUSTIFICADOS DE POLÍTICOS ELEGIDOS Y EXTINGUIRLES EL DOMINIO

6

¿Aprueba usted obligar a todos los electos mediante voto popular a hacer público a escrutinio de la ciudadanía sus declaraciones de bienes, patrimonio, rentas, pago de impuestos y conflictos de interés, como requisito para posesionarse y ejercer el cargo; incorporando la facultad de iniciar de oficio investigaciones penales y aplicar la extinción de dominio al elegido y a su potencial red de testaferros como su cónyuge, compañero o compañera permanente, a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, y a sus socios de derecho o de hecho?

SÍ

NO

PREGUNTA

NO MÁS ATORNILLADOS EN EL PODER: MÁXIMO 3 PERIODOS EN CORPORACIONES PÚBLICAS

7

¿Aprueba usted establecer un límite de máximo tres periodos para ser elegido y ejercer en una misma corporación de elección popular como el Senado de la República, la Cámara de Representantes, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales?

SÍ

NO



CANCILLERÍA

Consulado de Colombia en Bruselas

Las mesas de votación estarán instaladas en:

BÉLGICA

Días: **Todos los días desde el lunes 20 hasta el domingo 26 de agosto de 2018**
 Dónde: **Consulado General de Colombia**
Avenue Louise 326, B-1050 Ixelles (Bruselas)
 Horario: **De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (hora de cierre de la mesa, debe llegar antes para alcanzar a votar)**

Ver mapa y planificar ruta [AQUÍ](#)

LUXEMBURGO

Días: **Sólo el domingo 26 de agosto de 2018**
 Dónde: **École Primaire Bonnevoie**
19, Rue Jean-Baptiste Gelle,
1620 Luxembourg
 Horario: **De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (hora de cierre de la mesa, debe llegar antes para alcanzar a votar)**

Ver mapa y planificar ruta [AQUÍ](#)

¡IMPORTANTE!

Para ejercer su derecho al voto es indispensable presentar a los jurados el ORIGINAL de su CÉDULA DE CIUDADANÍA.



NO se puede votar con el pasaporte

NI con la contraseña

NI con documento extranjero



CENSO ELECTORAL

Según información oficial publicada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2.547 ciudadanos están habilitados para votar en Bruselas y 87 en Luxemburgo.

DIVISIÓN POLÍTICA ELECTORAL ELECCIÓN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2018											
No.	dd	mm	zz	pp	Departamento	municipio	puesto	mujeres	hombres	total	MESAS DOMINGO
19	88	190	5	2	CONSULADOS	BELGICA	Bruselas Consulado	1504	1043	2547	4
162	88	540	5	4	CONSULADOS	LUXEMBURGO	Luxemburgo	56	31	87	1



CANCILLERÍA

Consulado de Colombia en Bruselas

RECOMENDACIONES

- Las urnas electorales se cerrarán a las 4:00 p.m. en punto. Se ruega llegar temprano al punto de votación.
- Para ejercer su derecho al voto usted debe estar inscrito en el respectivo puesto electoral.
- Verifique su puesto de votación en el siguiente enlace de la Registraduría: <https://infovotantes.registraduria.gov.co/#/consultavotacion>
- Si usted votó en las elecciones de 2014 en el puesto electoral de Bruselas y no realizó ningún cambio posterior usted debe estar inscrito en esta sede electoral.
- Si usted inscribió su cédula en el puesto electoral de Bruselas para las elecciones al Congreso de la República del pasado 11 de marzo de 2018 y no realizó ningún cambio posterior, usted sigue inscrito en esta sede electoral.
- Si entre el 11 de enero de 2018 y el 27 de marzo de 2018 usted inscribió su cédula en este Consulado, usted puede votar en este puesto electoral.
- Si su cédula tiene como lugar de expedición “Bruselas” o “Bruselas-Consulado” y la fecha de expedición es anterior al 27 de marzo de 2018, usted puede votar en este puesto electoral ya que está automáticamente inscrito, siempre y cuando no se haya inscrito en otro lugar previamente.
- Los ciudadanos inscritos en el puesto electoral de Luxemburgo pueden votar desde el lunes 20 hasta el sábado 25 en el puesto de Bruselas. El domingo 26 sólo podrán votar en Luxemburgo.
- **Recuerde que los colombianos residentes en el exterior tienen la posibilidad de votar durante toda la semana desde el lunes 20 de agosto hasta el domingo 26 de agosto.**

Consulte nuestra página: [HTTP://BRUSELAS.CONsulADO.GOV.CO/](http://BRUSELAS.CONsulADO.GOV.CO/)